



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00204 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITOS SIN TRÁMITE, AUTORIZA PAGO DE TÍTULOS EN CUENTA DE AHORROS. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se agregan al libelo los 4 memoriales que preceden y que militan a folios 467 a 476 del Cdno Ppal. (archivos 36-39) sin trámite; pues en éstos ambos extremos de la Litis renuncian a términos de ejecutoria y notificación del proveído 15 de diciembre de 2020 (archivo 35), por medio del cual se terminó el proceso por pago total de la obligación, a efectos de que los oficios sean expedidos y diligenciados lo más pronto posible; empero, para el momento que los escritos se resuelven dicho auto se encuentra en firme y los oficios librados.

Adicionalmente, se autoriza el pago de los títulos judiciales que le correspondan a la demandada Conintegral S.A.S.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>010</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>28 de enero de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9992b9d6f081dd5f4f0a60ac18006393d3e289bc256329a708853fa789a5576

Documento generado en 27/01/2021 09:31:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**